

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

8922 *Orden ECC/1537/2014, de 8 de agosto, por la que se concede la condición de Titular de Cuenta y Entidad Gestora del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Santander Banco de Emisiones, SA.*

La entidad Santander Banco de Emisiones, SA, solicita el otorgamiento de la condición de Titular de Cuenta y Entidad Gestora del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

A la vista del informe favorable del Banco de España y de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Orden ministerial de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispuso la creación de un sistema de anotaciones en cuenta para la Deuda del Estado, he resuelto otorgar a Santander Banco de Emisiones, SA, la condición de Titular de Cuenta y Entidad Gestora del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Madrid 8 de agosto de 2014.–El Ministro de Economía y Competitividad, P.D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Secretario General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo Ramón-Laca Clausen.